

Al conde de Austria legados Canalleros Jurados e
Cuerpos oficiales y nombres Buenos de ella que fue
que con la carta fueren requeridos juntos
Cusnas unta miento lozian de los Emper
Juramento y solemnidad a solambrada e
qual asistiendo y no de otra manera ordenada
seron de otros officios y lo mismo con los entos
Lo al consermiento yos Guardes y hagon Guar
das todas las mexas Granas y mexas Franques
Libertades Exemciones y preeminencias Pezas
exerzas e Inmunitades y todas las otras co
sas que por razon de las dhas. cosas debien abet
y gozar yos debien ser Guardadas yos recuadant
pagan yos debien con los dhas. y las dhas. a
Sancho y pille acciontes todo vien cumplida
mente sin faltar cosa alguna que en ello
y impedimento a los dhas. y no pongan ni pongan
cosa que se de de otra ni pongan ni pongan
yos de facultad para lo buscar yos de caso que
por los dhas. o alguno de ellos al nos can admido
y para hazer mas mexas y mexas y mexas
y mexas e otros dhas. Por dhas. de heredad perpetua
mente para siempre y para los dhas. y mexas
herederos y sucesores y para quienes de los dhas. y
de todos e causas y de los dhas. legados y de los
mexas y mexas y disponer de el convida e
mexas de otro mamento y en otra qualquier ma
nera como viene y de los dhas. y mexas y mexas
ya en quien subcediere haya con las mismas co
sas y mexas y mexas que en mexas y mexas
de todas y mexas y mexas y mexas y mexas
quia y que con el mamento de mexas
y mexas y mexas y mexas y mexas y mexas
re en el dhas. y mexas y mexas y mexas y mexas
de el con dhas. y mexas y mexas y mexas y mexas
que de mexas y mexas y mexas y mexas y mexas
mexas a algunas dhas. y mexas y mexas y mexas
ya y mexas y mexas y mexas y mexas y mexas
y mexas y mexas y mexas y mexas y mexas y mexas

